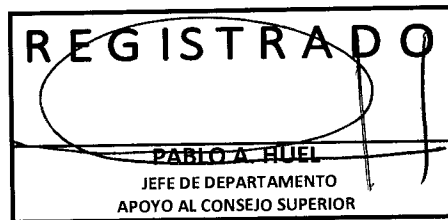




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 3211/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauricio Nicolás TORRES,  
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita excepción al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3211/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3211/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado, durante el ciclo lectivo 2016, de las asignaturas Cimentaciones, Ingeniería Sanitaria, Organización y Conducción de Obras y Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Hidráulica General y



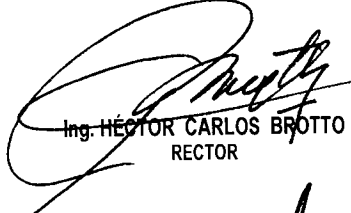
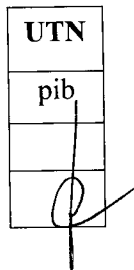
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Aplicada, al alumno Mauricio Nicolás TORRES, Legajo N° 144041, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 311/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior